



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-52185194-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-52185194-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CLOROX ARGENTINA S.A. con RNE N° 020034819, solicita la modificación de formulación para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250141, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma CLOROX ARGENTINA S.A. con RNE N° 020034819, titular del producto de venta libre denominado AGUA LAVANDINA ADITIVADA, Variedades: LAVANDA, PUREZA GLACIAR, marca AYUDIN, inscripto mediante Certificado de RNPUD N° 0250141, la modificación de la formulación para el mencionado producto.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-75080670-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que

corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2019-52185194-APN-DGA#ANMAT